Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE

REQUISITOS

Por este medio la secretaria general de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa que, los procedimientos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), son accesibles a las empresas del sector eléctrico a través del portal institucional donde constan los procedimientos, requisitos generales y específicos para cada trámite:

https://www.cree.gob.hn/registro-publico-de-empresas-del-sector-electrico/

Desde donde se pueden descargar los formalarios que contienen detallados los requisitos necesarios para:

1) Registro de Empresas generadoras.
2) Registro de Empresas Comercializadoras.
3) Registro de Empresas Transmisoras.
4) Registro de Empresas Distribuidoras.
   Y:
5) Calificacion de Consumidor Calificado: https://www.cree.gob.hn/autorizacion-y-registro-de-consumidores-calificados/

Atentamente,

Firmado digitalmente por YIZREEL JUDIT CACERES NUNEZ

Yizreel Judit Cáceres Núñez
Secretaria General/CREE

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
CREE